

Rectorado
ANEXO 1

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/05/2020	[Firma]	[Firma]	27/05/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
1934/2020	27/05/2020	[Firma]		
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Irma Concepción López de Meaurio	Operador de Computadora	3.413.283	<i>Ihes</i>
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: 044/2020	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2020		
7.	Expediente de Viático N°: 1834			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio-María Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar pagos de Becas a Estudiantes de las Distintas unidades académicas que componen las filiales mencionadas		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2020	Hasta: 07/05/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Pago de beca a estudiantes		UNI-Natalio	
	Pago de beca a estudiantes		UNI-María Auxiliadora	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Que los estudiantes accedan a las becas correspondiente de las filiales mencionadas				

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: *[Firma]*
Aclaración de la Firma: MARIA OCAÑO

Sello:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 1934/2020

Fecha: 27/05/2020

Hora: 10:03

Firma: *[Firma]*

Aclaración de Firma: Mirian Aguino Acevedo

Rectorado
ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO N° 48

A: Dra. Nelly Monges de Insfrán-, Vicerrectora, encargado del despacho del Rectorado.

DE: Mg. María Nélida Ocampo, Directora Financiera

REF: Informes finales de misión de docentes correspondiente al mes de mayo de 2020

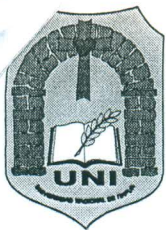
Fecha: 13/05/2020

Señor Rector:

Por este medio remito informes de misión de los funcionarios de Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de Mayo del año 2020 a la/s sede/s de Natalio y María Auxiliadora, con la finalidad de realizar la entrega de becas a los estudiantes de dichas sedes, de conformidad a las copias de los registros de firmas que se adjuntan en medio magnético.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1934/2020
Fecha:	27/05/2020
Hora:	10:03
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Lincoln J. Ruiz</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de mayo de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 044/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1834/2020, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Cristian Maciel Girador Interino*, por el cual solicita la provisión de viático para para los funcionarios Dionisio Cardozo Gamarra, chofer, quien estaría trasladando a Mg. Irma López del Departamento de Tesorería, a la filiales de Natalio y María Auxiliadora, el día jueves 07 de mayo de 2020, para realizar pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas que componen las filiales mencionadas.-----

Que, la Ley N° 6.469/2020 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios del Rectorado *Mg. Irma López* y el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*; en virtud de la necesidad de viajar a las Filiales de Natalio y María Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa, el día jueves 07 de mayo del año en curso, conforme al exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Irma Concepción López de Meaurio	3.413.283	70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

